



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2014 00177 00**

Demandante: ALCIDES MANUEL CAMPO MERLANO

Demandado: ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE
GALERAS (SUCRE)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Advierte el Despacho que en el presente proceso el día 22 de septiembre de 2015,¹ se llevó a cabo Audiencia de Pruebas, la cual se suspendió con el fin de procurar el recaudo de todas las pruebas decretadas, señalándose como fecha para su continuación el día 9 de octubre del año en curso, sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo debido al cierre del Despacho autorizado mediante Acuerdo PSA-CSJS No. 037 de fecha 29 de septiembre de 2015, prorrogado mediante Acuerdo PSA-CSJS N° 040 de fecha 13 de octubre de 2015, dictados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, y teniendo en cuenta que la semana del 19 al 23 de octubre de 2015 las salas de audiencias no habían sido acondicionadas para su funcionamiento por razones técnicas, no fue posible realizar ni programar audiencias en el mes de octubre del presente año.

Por lo que se hace necesario reprogramar nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas la cual se realizará el diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 8:30 A.M.

Al haberse acompañado poder² con las formalidades de ley se reconoce personería para actuar al doctor Cristian Javier Hernández Iriarte, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.

¹ Ver folio 154 al 155 del exp.

² Ver folio 159 del exp.

En consecuencia, **SE DISPONE**,

1º.- Por Secretaria cítese a las parte del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante el Juzgado, para que el día el diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 8:30 A.M., asistan a la continuación de la Audiencia de Pruebas que se celebrará en la Sala de Audiencias N° 1 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 de esta ciudad.

2º.- Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor **Cristian Javier Hernández Iriarte**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 92.099.472 y T.P N°. 195626 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido que obra a folio 159 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**